



Japan International Cooperation Agency

Consultoría Local Individual

“FORTALECIMIENTO DE MANEJO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DEL PROYECTO - PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – FASE II”

Términos de Referencia (ToR)

1. Nombre de la consultoría/Proyecto:

Fortalecimiento del manejo Administrativo y Contable del Proyecto de implementación del Programa Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad – Fase II

2. Antecedentes

La Cooperación Japonesa ha venido ejecutando el Programa de Asistencia a las personas con discapacidad en el marco del concepto de Seguridad Humana, que implica el fortalecimiento institucional y el empoderamiento de la gente. El Objetivo del programa es “Ampliar los servicios sociales y administrativos (principalmente en el sector salud y educación) para garantizar los derechos humanos básicos de las personas con discapacidad en todo el país Bolivia.

Basado en este objetivo, JICA empezó un proyecto de cooperación técnica bajo iniciativa del Gobierno, mediante el Ministerio de Salud y Deportes (MSD) en agosto del 2006 con duración de un año y cuatro meses, en áreas modelo de los departamentos de La Paz, con la finalidad de lograr desarrollar: 1. un Sistema de Valoración de los tipos y grados de discapacidad; 2. un Sistema de Registro de PCD y 3. un Sistema de Carnetización de PCD, que permitan al país conocer la situación y la realidad de las PCD y consecuentemente, el diseño y la implementación de políticas públicas relacionadas a la inclusión y equiparación de oportunidades para las PCD.

Como resultado de este proyecto, los equipos profesionales de calificación que fueron capacitados con los expertos ecuatorianos, realizan el diagnóstico de discapacidad y califican el tipo y grado de discapacidad en diferentes establecimientos hospitalarios y se cuenta con un sistema de información para el registro y carnetización en el modo on-line, de alcance nacional y departamental.

Además el actual gobierno prioriza este tema y el MSD creó un Programa “Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad” (PRUNPCD). Actualmente los 43 equipos de calificación de discapacidad están conformados para los 9 departamentos y el sistema de registro y carnetización está funcionando en 5 departamentos. Por esta situación, nació una nueva demanda del MSD a la cooperación JICA, y es para promover ejecución de PRUNPCD a nivel nacional con un sistema establecido uniforme y de calidad.

JICA iniciará segunda etapa de PRUNPCD implementando en todo el ámbito nacional, y se prioriza las acciones a nivel departamental, ha visto por conveniente contar los servicios de un especialista en la coordinación y la planificación a nivel nacional, como coordinador/a nacional para el Proyecto de PRUNPCD -2, bajo los siguientes términos de referencia:

3. Objetivos de la Consultoría:

3.1. Objetivo general

El principal objetivo es fortalecer la optimización de la ejecución de la administración financiera y la contabilidad del Proyecto denominado "Programa de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad – Fase II" (PRUNPCD-2) a nivel nacional.

3.2. Objetivos específicos

- Ejecutar la administración financiera y la contabilidad de los recursos del Proyecto
- Apoyar logísticamente al equipo coordinador del Proyecto en la Planificación y ejecución de las actividades del Proyecto, acompañar los procesos administrativos en los talleres departamentales
- Analizar y mejorar la manera de administración financiera y la contabilidad.

4. Alcance del trabajo

La administración financiera y la contabilidad del proyecto implicarán:

- Responsabilidad por el manejo eficiente de los recursos financieros del proyecto, basándose en la normativa de JICA y la Ley SAFCO
- Establecer y mejorar el sistema administrativo financiero del Proyecto, eficaz y participativo, apuntando al logro de los objetivos y adecuado al Sistema Administrativo establecido por JICA (presentación de plan de actividades al iniciar cada trimestre, informes de ejecución presupuestaria trimestral, según calendario fiscal japonés, elaboración de POA's, reformulación de presupuestos y otros; en coordinación con el Supervisor Técnico Nacional, la Experta de JICA y los coordinadores departamentales.
- Elaboración del informe económico trimestral al Experto de JICA, de acuerdo con las fechas fijadas por JICA.
- Adquisición y control del manejo de los materiales, equipos de oficina del proyecto y sistema de registros actualizados del equipamiento donado y de donación, así como el manejo de inventarios y archivos.
- Coordinación estrecha con el Supervisor Técnico Nacional y los coordinadores departamentales sobre los procedimientos para el mantenimiento y reparación del equipamiento asignado al PRUNPCD-2.
- Manejo y sistematización de la información de la ejecución del proyecto, misma que deberá estar disponible según requerimiento de JICA.
- Realización de labores logísticas requeridas para la ejecución del Proyecto
- Ejecución de otras labores que puedan ser requeridas por la parte boliviana y de la oficina del proyecto.
- Coordinación con el Experto/JICA y la oficina de JICA, sobre las actividades planificadas del proyecto, asegurando la oportuna disponibilidad de los recursos para la ejecución, incluyendo todas las gestiones presupuestarias pertinentes de acuerdo con la normativa de JICA.
- Ejercicio de valores tales como respecto, profesionalismo y puntualidad

5. Lugar donde se desarrollará la Consultoría:

La consultoría se desarrollará en el área de discapacidad, rehabilitación y habilitación bio-psico-social del Ministerio de Salud y Deportes donde funciona el establecimiento del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) en la ciudad de La Paz bajo reglamento laboral del Ministerio de Salud y Deportes. Adicionalmente, la consultoría se debe realizar en otras provincias y otros departamentos según el requerimiento laboral.

6. Periodo de ejecución del Proyecto

El Proyecto tendrá una duración total desde de Marzo de 2009 hasta Marzo de 2012.

7. Duración de la consultoría:

La consultoría tendrá duración a partir del 15 Abril de 2011 hasta el 15 de Marzo de 2012.

8. Idioma:

El documento será escrito en idioma español

9. Requisitos del Consultor:

- Profesional a nivel licenciatura en administración de empresas.
- Experiencias laboral mínima de 5 años en el apoyo administrativo contable
- Experiencias laboral mínima de 3 años en administración de proyectos de desarrollo
- Experiencias laboral con organizaciones internacionales, preferentemente con JICA
- Capaz de cumplir el trabajo administrativo, logístico y la contabilidad
- Experiencia en el manejo del marco lógico
- Dominio en manejo del Internet y programas de Microsoft Office.
- Excelente manejo de castellano para la producción de documentos
- Capacidad de liderazgo, negociación y habilidad para la resolución de problemas, manejo de equipos, del personal y gestión administrativa.
- Flexibilidad y apertura para desarrollar el trabajo con personas de diferentes regiones y nacionalidades
- Disponibilidad para viajar dentro y fuera del departamento
- Adaptabilidad a trabajos fuera del departamento
- **Indispensable que resida en La Paz**
- Disponibilidad inmediata

10. Personal de apoyo:

La consultoría no correrá con ningún gasto extra por la contratación de personal de apoyo, debido a que la consultoría está dirigida específicamente a un especialista en la materia.

11. Presentación de informes: (En caso de que la propuesta sea aceptada)

La presentación de informes, de acuerdo a lo establecido en los alcances de la consultoría, serán los siguientes:

- (1) Informes mensuales (elaborar el informe según los indicadores identificados en el TdR sobre los avances de trabajo del mes), hasta el séptimo día del mes inmediatamente posterior al mes de trabajo concluido.
- (2) Informe trimestral (informe económico) de cumplimiento del PO anual aprobado, hasta el séptimo día del mes inmediatamente posterior al mes de trabajo concluido, a excepción del último trimestre que deberá sujetarse a las fechas establecidas por JICA.
- (3) Informe final correspondiente al mes de marzo de 2012, deberá ser presentado (en JICA) como fecha límite el 09 de marzo de 2012.
- (4) Informe de reuniones (elaborar el informe de cada reunión importante en la que haya participado)
- (5) Otros Informes requeridos según los reglamentos de la oficina de JICA. (Informe de Viaje, etc.)
- (6) Informes verbales según sea necesario

12. Productos: *(En caso de que la propuesta sea aceptada)*

Informe (X)	Presentación (X)	Planos ()	Resumen Ejecutivo ()
Taller (X)	Seminario (X)	Evaluación (X)	Datos Estadísticos (X)
Propuesta (X)	Manuales (X)	Otros (X)	Otros ()

13. Programa utilizado:

Para la redacción textual se podrá utilizar el programa WORD, para matrices o cuadros el EXCEL, y para la presentación Power Point.

14. Modalidad de pago: *(En caso de que la propuesta sea aceptada)*

14.1. Honorarios Profesionales

- Pagos mensuales que estarán sujetos a la emisión de los informes de actividades previa aprobación por parte de JICA

15. Otras condiciones de la contratación:

- **Condiciones básicas del contrato**

El presente proyecto será implementado por la cooperación entre el Gobierno Boliviano y JICA. Bajo ninguna circunstancia se interpretará que este proyecto es una actividad propia de JICA, por lo que no existirá relación de dependencia laboral entre JICA y el consultor.

- **Disposición del proponente:** Inmediata

- **Naturaleza de la contratación:** Exclusivamente sujeta al ámbito del derecho administrativo y civil

- **Impuestos:** Dependiendo del Régimen del Consultor contratado (indispensable)

- **Adjudicación y Firma de Contrato:** Dependiendo de la asignación de presupuesto por parte del Gobierno Japonés, JICA se reserva el derecho de anular el proceso de la adjudicación y/o firma del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el proponente o proponentes afectados.

16. Presentación de Propuesta:

El Consultor deberá presentar en su propuesta tanto su propuesta técnica como su propuesta económica de acuerdo al DIAPEC, PDM del proyecto (ANEXO1) y sus formatos establecidos.

El Consultor deberá desarrollar su propuesta técnica, tomando en cuenta la duración total del Proyecto de PRUNPCD-2, es decir hasta el 02 de marzo de 2012.

17. Fechas para la presentación de propuestas:

Realización de la consultoría según cronograma de JICA

- Convocatoria Pública: 27.03.2011
- Entrega de ToR y DIAPEC: Disponible a partir de 27.03.2011
- Carta de Intención: 29.03.2011 (17:00)
- Consulta: 30.03.2011 (17:30)
- Respuesta: 01.04.2011 (17:00)
- Entrega de propuestas: 04.04.2011 (17:00)
- Evaluación de propuestas: 07.04.2011
- Entrevista: 08-11.04.2011 - La Paz (por confirmar)
- Negociación: 12.04.2011 – La Paz
- Firma de Contrato: 15.04.2011
- Inicio trabajo: 15.04.2011
- Conclusión del Trabajo: 15.03.2012

LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACION, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE SI ASI LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUEDE MEJORARLO, OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.